

EL BOLETIN será enviado gratuitamente á todos los OOr.:. extranjeros que tienen reconocido el nuestro.

No se admiten suscripciones mensuales, sino por trimestre: ni se sirven sin remitir su importe al hacierlas.



Precio de la suscripcion.

Madrid, un trimestre, 11 rs.
Provincias, id., 12 reales.
Extranjero, id., 20 reales.
Ultramar, id., 2 pesos fuertes.
Números sueltos, 2 rs.
Dirigirse al Director, calle del Lobo, núm. 23, cuarto 3.º izquierda

BOLETIN OFICIAL

DEL

GRAN ORIENTE DE ESPAÑA.

SUP.: CONS.: DE LA MAS.: ESPAÑOLA.

SE PUBLICA EL 1.º Y 15 DE CADA MES.

A los QQuer.:. hh.:. Lucio y Petrarca en este Valle y Or.:. de Madrid.

Salud.

QQuer.:. hh.:. Ha llegado á conocimiento de este Supr.:. Cons.:. y Cám.:. de Rit.:. de este Gr.:. Or.:. de España que circula por Madrid y provincias un periódico titulado *Revista Masónica bajo los auspicios del Gr.:. Or.:. de España*.

En su consecuencia, me manda deciros, que hagais saber por medio del BOLETIN OFICIAL DEL GR.:. OR.:. DE ESP.:., que se halla á vuestro cargo, insertando esta comunicacion, que este Supr.:. Cons.:. y Cám.:. de Ritos, notiene dado poderes, ni autorizacion alguna para su publicacion. Asimismo que el nombre del individuo Vegá, que parece ser el firmante de dicha Revista, no pertenece al Gr.:. Or.:. de España, ni se halla inscrito en su matrícula.

Por lo tanto, manda á todos los TTall.:. y hh.:. que consideren á la mencionada *Revista Masónica*, como espúrea y desautorizada, y sus artículos como sospechosos, por sostener doctrinas contrarias á las que profesa este Gr.:. Or.:. de España y el Orden en general.

Dado en este Valle y Or.:. de Madrid á los 14 dias del mes de Julio de 1871, *artis edificatoriae* 5871.—El Gr.:. Sec.:. delegado, Orestes.

QUERIDOS HH.:.

Ha llamado sériamente la atencion de este Supremo Consejo, la insistencia con que algunos hh.:., poco instruidos en los trabajos del arte Mas.:.,

procuran introducir en los Talleres costumbres impropias y profanas, presentándose en los Cuadros de una manera inconveniente, haciendo uso del derecho de la palabra para expresarse de un modo contrario á los principios y doctrinas que el Orden profesa, así como poco recomendables en buenos MMas..

Todo nuevo Maest.º debe ser humilde y respetuoso con sus superiores, y parco en el uso de un derecho que solo debe ejercer para demostrar su mansedumbre, dando ejemplo de subordinacion á los preceptos del Orden y de sus oficiales.

Los VVen.º se hallan en el deber de evitar todo discurso en que conozcan no haber motivo fundado, cortando de raíz y sin consideracion alguna, ese afan de perorar y de convertir en cátedra profana el templo de la verdad, rechazando un orgullo y amor propio, tan falto de modestia, con que Masones faltos de instruccion pretenden imponerse en los Cuadros, pidiendo la palabra en todas ocasiones sin conocimiento de causa y sin la instruccion necesaria para no incurrir en graves faltas de desacato á los fueros de los grandes OOfic.º, como se viene observando en muchas ocasiones.

El Ven.º deberá exigir la mas estricta disciplina, no permitiendo á ningun h.º usar de la palabra con acciones, ni voces, exigiendo lo haga como está mandado, de pié, al órden, con la mayor compostura y humildad, como cumple á un Mason, y no con ademanes profanos llevados solo del feo vicio de exhibir su persona, causando perturbaciones y disgustos al Taller.

Se hace necesario que los VVen.º y VVig.º de LLog.º, se decidan á concluir con las contemplaciones que con la mejor intencion vienen observando, y entren en una vía más exigente, usando de un saludable rigor, visto el afan de muchos hh.º en cuidarse más de la exterioridad profana que en el mejoramiento de sus costumbres.

La más rigorosa aplicacion de los Reglamentos, la más estricta observancia de las Liturgias, con especialidad en el tercer grado, contribuirán mucho á conseguir nuestro objeto.

Las LLog.º de instruccion poniendo en práctica el manual del Past-master, harán un gran servicio al Orden, haciendo conocer las doctrinas masónicas y virtudes que encierra, las que se hallan demostradas prácticamente en la explicacion de los emblemas, símbolos y alegorías.

El estudio de las Constituciones, así como las obligaciones de todo oficial de Log.º, debe ser un objeto preferente, á fin de que los oficiales auxiliares conozcan sus deberes y puedan cortar toda infraccion de los Reglamentos, sin dar lugar á que reincidan, poniendo inmediato y eficaz correctivo.

El Supr.º Consejo espera que los VVen.º VVig.º y OOfic.º de los Cuadros, atenderán á cuanto se les ordena, cumpliendo con eficacia lo que va mandado.

Dado en este Valle y Or.º de Madrid á los 14 dias del mes de Julio de 1871.—*Anno artis edificatoriae* 5871.

El Ilust.º y Pod.º Gr.º Com.º *Cavour I.* —El Pod.º Ten.º Gr.º Com.º.

Nephtali I. —El Ilust. Gr. Tes., *Metello I.* —El Ilust. Gr. Canc., *Pelayo I.* —El Ilust. Cap. de Guar., *Obed I.* —El Gr. Sec. en Delegacion, *Orestes I.*

Al Ilust. Art. del Cap. de.....

Al Muy Exc. y Perf. Maest. del Cap.

Al Resp. Ven. de la Resp. Log.

LA MASONERIA EN PORTUGAL.

Portugal no ha sido por mucho tiempo buen asilo para la Masoneria; así como en España, la intolerancia religiosa creó ese azote de la humanidad llamada Inquisicion con todos sus horrores, para escudriñar y matar en su gérmen, por todos los medios, cuanto se parecia á la idea liberal ó de libertad del pensamiento, persiguiendo á sus mejores ciudadanos, llenando con ellos las cárceles y proveyendo á las hogueras.

Por lo referido, podrá venirse en conocimiento de lo peligroso que era no sólomente ser mason, sino sentir la menor idea de liberalismo, no teniendo que esperar de la intolerancia y fanatismo del clero, que todo lo dominaba, mas que la persecucion y la muerte. Sin embargo, algunos esfuerzos se hicieron por fieles hh. estableciendo varias LLog., las que fueron perseguidas y sus miembros encarcelados ó quemados en las hogueras del Santo Oficio.

En 1735, varios nobles portugueses, unidos con algunos extranjeros, instituyeron una Log. en Lisboa bajo carta Constitutiva de Inglaterra, siendo Ven. de la misma, el h. George Gordon. Tan pronto como llegó á sospecharse su existencia, el clero fanático determinó dar pruebas evidentes de su odio al Ord., llevándolo á la práctica.

En su consecuencia, encarcelaron á Juan Coustos, de Berna, y á Alejandro Jacob Monton, de Paris, diamantistas de oficio, residentes en Lisboa, enterándolos en calabozos, martirizándolos hasta el punto de hacerles confesar un crimen, del cual no eran autores, lo que hicieron para librarse de mayor martirio. Se les acusó de no obedecer la Bula del Papa, que declaraba como hereges á los franc-masones, y que excluyendo como excluian de sus reuniones á las mujeres, se ocupaban en crímenes contra naturaleza; no queriendo estos hh. convenir en confesar la certeza de esta acusacion, se les puso en tortura; el h. Monton, no pudo sufrir este matirio, se conformó en hacerse católico y fué perdonado; pero Coustos, fiel en su fé, no quiso abjurar, y despues de sufrir nueve veces las agonías de la tortura, se le enterró en un calabozo por espacio de cuatro años, sentenciándole á esclavitud en las galeras; pero el gobierno británico habiendo tenido conocimiento del hecho, le reclamó oficialmente como súbdito británico, haciendo se le entregase, lo que se efectuó antes de cumplir la sentencia.

Los efectos de tan horrorosa persecucion impresionaron tan fuertemente e ánimo de los hh. ., manteniéndose en sueño, y pasando así 33 años, sin que podamos trazar ninguna otra Log. ., hasta que en 1776 dos miembros del Ord. . el mayor Dalincourt y D. Oires de Oruelles Paracao, noble portugués, fueron encarcelados é incomunicados durante cartorce meses, hasta que fueron puestos en libertad por los esfuerzos de sus amigos.

La Inquisicion estableció una comision de espionaje dedicaba á descubrir y delatar todo cuanto creyeran á su juicio que eran trabajos masónicos, resultando de esto un estado de continuos encarcelamientos y destierros de muchos caballeros y nobles, que duró hasta 1802, siendo el último de ese sin número de victimas el naturalista h. . Dacosta.

Desde esta época, aparece un cambio favorable, el que debe achacarse á la expulsion de los jesuitas, mortales enemigos de la Masonería.

Apenas puede creerse que solamente en tres años pudiera haberse producido un cambio tan favorable y extraordinario como el que tenemos que mencionar, porque salidos de una persecucion tan grande en 1802, hallamos ya en 1805 un sin número de Logias y una Gr. . Log. . cuyo Gr. . Maest. . fué Egaz Moniz.

Tambien podrá suponerse que tan rápido cambio pudiera haber sido influido por las doctrinas de la revolucion francesa. El Portugal, viéndose amenazado por la Francia, volvió sus ojos hácia la Inglaterra, y esta, al darla su proteccion, les exigió una política más liberal.

Al año siguiente, el mariscal Junot entró victorioso en Portugal, y el regente huyó al Brasil. Durante este pequeño periodo de dominacion francesa, la franc-masonería auxiliada por la misma invasion, prosperó y se aumentó considerablemente; mas abandonando de nuevo los franceses el país, volvió la restauracion del antiguo régimen, y con ella nuevamente la persecucion, teniendo que quedarse por algun tiempo en sueño.

El 30 de Marzo de 1818, el rey D. Juan el VI promulgó desde el Brasil un edicto contra las sociedades secretas, incluyendo á la franc-masonería, persiguiéndose á esta sin descanso, y no pareciéndole suficientemente fuertes los términos del edicto del rey D. Juan, se promulgó de nuevo otro edicto el 20 de Junio de 1823, en el que se señaló como castigo segun los grados del delito franc-masónico, las penas de multa, destierro á Africa y pena de la vida; sin embargo, no pudieron extinguir al Ord. . Masónico en Portugal; así que le vemos llegar al año 48 con cuatro grandes LLog. . que eran las siguientes:

- 1.° El Gr. . Or. . Lusitano, dependiente de la G. . Log. . del Brasil.
- 2.° El Gr. . Or. . de Irlanda, dependiente de la Gr. . Log. . de Irlanda.
- 3.° El Gr. . Or. . de Pasos Manuel.
- 4.° El Or. . de Costa Cabral.

Estas dos últimas se declararon independientes, y establecieron un gran número de LLog. ., llegándose en esta época á un furor de grandes Logias

tal, que otra nueva fraccion pidió al Gr. Or. de Francia carta para establecer Gr. Log. provincial francesa.

(Se continuará.)

*
* *

De un apreciable periódico de provincia, *El Papel Verde*, de Málaga, trasladamos á las columnas del BOLETIN el siguiente suelto, que encabeza con frases dignas, justas y exactas, dirigidas noblemente á la institucion á que nos honramos pertenecer, y por las cuales le enviamos nuestra gratitud mas sincera :

«Algunos suscritores y amigos, al ver que con frecuencia nos ocupamos de la Masonería, por las grandes simpatías que esa humanitaria asociacion nos inspira, nos preguntan sobre las bases y tendencias de tan misteriosa sociedad.

Poco podemos decir sobre ella, pero en nuestro deseo de satisfacer una curiosidad que creemos muy fundada hoy que los franc-masones españoles han dado tan poderoso impulso á sus trabajos, hemos podido adquirir el *Código masónico*, que á continuacion publicamos, donde bien claramente se refleja la tendencia moralizadora, fraternal y levantada que impulsa á la Masonería.

Véase si los que trabajan sobre una base tan sublime pueden cometer las impiedades y las ridiculeces con que pretenden desprestigiarlos los ciegos y rencorosos partidarios del oscurantismo y la tiranía.

CODIGO MASONICO.

Adora al G. A. del U. que es Dios.

Ama á tu prójimo como á tí mismo.

No hagas mal á nadie.

Deja hablar á los hombres.

El verdadero culto del G. A. D. U. consiste en las buenas obras y en las buenas costumbres.

Haz el bien, por amor del bien mismo.

Conserva siempre limpia y pura el alma, para ser digno de presentarte ante el Gr. A. D. U.

Estima á los buenos, compadece las flaquezas del prójimo, huye de los malos: pero no aborrezcas á ningun hombre, porque fué criado á la imágen y semejanza de Dios.

Habla discretamente con los constituidos en dignidad por sus talentos y virtudes, sinceramente con tus amigos, y benignamente con los pobres.

No lisonjees á tu hermano, porque le haces traicion, y teme á tu vez el ser corrompido por la lisonja.

Consulta siempre la de voz tu conciencia.

Sé el padre siempre de los pobres: cada gemido que les arranque tu severidad, aumentará las maldiciones que han de caer sobre tu cabeza.

Venera al forastero, auxilia al peregrino, porque son personas sagradas.

Evita las disputas, precave los insultos, y procura que la razon siempre te acompañe.

No abuses de la debilidad de las mujeres y muere antes que deshonrarlas.

Si el G. A. D. U. te diere un hijo, tribútale los beneficios de la instruccion y de la práctica de las virtudes, y muéstrate tierno y bondadoso.

Haz que te tema hasta los diez años, que te ame hasta los veinte, y que te respete hasta la muerte.

Enséñale, como su mejor maestro, hasta los diez años, estimalo como un buen padre hasta los veinte años, y muéstrate su amigo hasta la muerte.

Procura inspirarle buenos principios con preferencia á bellos modales, á fin de que te deba una probidad ilustrada, y no una frívola elegancia.

Hazle hombre honrado, aunque no sea muy científico.

No abrigues el orgullo; y recuerda que no hay deshonra ó degradacion en ningun oficio ó profesion, sino en el modo de ejercerlo.

Estudia y aprende, reflexiona y trabaja. Solo alcanzarás felicidad, promoviendo la de tu hermano.

Muestra siempre constancia en tus propósitos para el bien.

Ama la justicia, desprecia la iniquidad y no juzgues para no ser juzgado.

Evita los elogios y las murmuraciones. Solo compete al G. A. D. U. penetrar los corazones y apreciar su obra.

No olvides que la Masonería tiene su origen desde el primer dia en que hubo desgaciados: es decir, desde el principio del mundo.

Su culto es Dios y la virtud;

Sus dogmas, el silencio y el valor;

Sus misterios, la luz y la razon;

Sus preceptos, la beneficencia y la humanidad;

Sus ministros, los hombres virtuosos;

Y sus recompensas, la propia estimacion y el amor de todos los hermanos.»



Habiéndose procedido á la ordenacion, revision y clasificacion de la 1.ª Seccion de los Talleres Mas. del Gr. Or. de España, que comprende desde los núms. 1.º al 50, quedan documentados con arreglo á Constituciones y confirmados en sus derechos y privilegios las Log. siguientes: Mantuana núm. 1, Madrid.—Numantina núm. 3, Madrid.—Fraternidad núm. 4, Valencia.—Nephtali núm. 5, Madrid.—Amigos de la Virtud núm. 7, Lérida.—Nueva Esparta núm. 9, Cartagena.—Herculina núm. 10, Coruña.—Luz Finisterre núm. 11, Ferrol.—Oliva núm. 12, Vigo.—Luz Compostelana núm. 13, Santiago.—Caridad núm. 14, Madrid.—Luz de Cantabria núm. 15, Santander.—Vigilancia núm. 16, Laredo.—Betica núm. 17, Málaga.—Graco núm. 18, Sevilla.—Luz Granadina núm. 19, Militares.—La Luz núm. 20, Búrgos.—Justicia núm. 21, Castellon.—Comuneros núm. 22, Madrid.—Honradez núm. 23, Madrid.—Luz del Bernesga núm. 24, Pola de Gordon (provincia de Leon).—Moralidad núm. 25, Sahagun (provincia de Leon).—Buena-ventura núm. 27, Pasages.—Luz in escelsis núm. 28, Granada.—Fraternidad número 32, San Fernando.—Gloria Montañesa núm. 33, Otero (provincia de Leon).—Baronesa núm. 34, Logroño.—Ibérica núm. 35, Madrid.—Triángulo núm. 37, Santoña.—Esperanza núm. 38, Madrid.—Alona núm. 44, Alicante.—Acacia número 46, Madrid.—La Verdad núm. 47, Madrid.—Antorcha núm. 48, Madrid.—Triángulo núm. 50 Reus.

Los cuadros números 2—6—8—26—29—30—31—39—40—41—42—43—45 y

49, deberán remitir los documentos que les faltan en Secretaría para que puedan ser debidamente confirmados.

De la segunda seccion empiezan á estar documentadas. Universo núm. 51, Madrid.—Concordia núm. 53, Madrid.

Al poner en conocimiento de nuestros queridos hh. las LLog. con quienes pueden establecer relaciones masónicas, debemos llamarles la atencion y excitarles á que estudien lo que respecto á este particular previene sabiamente nuestra Constitucion y la Gr. Cám. en sus últimas circulares se ha servido prevenir; el celo y rigor en este punto, acabarán de cortar algunos abusos que se han cometido; en los números sucesivos publicaremos hasta completar todos los Talleres de la obediencia del Gr. Or. de España.

* *

El lúnes 3 del corriente, despues de terminar los trabajos la Gr. Cám., estando funcionando una de las LLog. más numerosas de este Valle, se presentó sin previo aviso á tomar parte con sus obreros, el Ilus. Gr. Maest. Gr. Com. Cavour I. El Gr. Sec. anunció al Taller la presencia del Gr. Com. en la Sala de Pasos perdidos, el Gr. Maest. Adj. Ven. de la Log. dispuso fuera recibido con arreglo á ritual y precedido de los hh. y bajo la bóveda de a ero; el h. Cavour I ocupó el trono reanudándose los trabajos; la Providencia queria premiar esa noche la fé incansable de todos; el Taller concurrido como siempre, se encontraba iniciando y filiendo personas notables en el mundo profano, por su ciencia, su valor y sus virtudes, tres elementos de gran consideracion en la Sociedad, que se unian en extraño lazo bajo el Augusto templo de la Mas.; varios visitantes entre ellos un grad. 33 de otro Or. persona respetabilísima, completaba la alegría con que los trabajos se practicaban; el Gr. Maest. Gr. Com. despues de escuchar al orador de la Log. su brillante plancha y otra de uno de los nuevos afiliados, dirigió su voz á toda la Masonería, representada por los concurrentes en una elocuentísima pieza de arquitectura, llena de sentimientos masónicos purísimos; terminados los trabajos con las formalidades de rito, el Gr. Maest. tuvo un verdadero placer en abrazar á sus hh.

* *

Creyéndolo de suma utilidad para conocimiento de nuestros hh. abrimos hoy una seccion del número de LLog. que componen los OOr. extranjeros con el nombre de estas y el punto de su residencia.

Logias Belgas y Holandesas.

La Perseverancia.	Amberes.
Amigos del Comercio.	Idem.
Estrella del Norte.	Alkmaar.
Concordia.	Amsterdam.
La Paz.	Idem.
La Caridad.	Idem.
Buenos Amigos.	Idem.
Guillermo Federico.	Idem.
La Regeneracion.	Ath.
Hermanos de Guelderland.	Araheim.
La Tolerancia.	Bruges.
Gr. Or. de Bélgica.	Bruselas.
Verdaderos amigos de la Union.	Idem.
Amigos filantrópicos.	Idem.

Amigos del Progreso.	Bruselas.
Paz y Candor.	Idem.
Trabajo.	Idem.
Esperanza.	Idem.
Los inseparables.	Bergen.
Log. Salomon.	Breda.
La Aurora.	Brid.
La Amistad.	Courtray.
Lo Futuro.	Charlie Roy.
Hijos de la Dulzura.	Dimant.
El Silencio.	Delft.
La Conquista.	Dewenter.
El Cohete.	Dorderecht.
La Concordia.	San Eustaquio.
La Reunion.	Idem.
El Occidente.	Ghent.
La Felicidad.	Idem.
Verdaderos Amigos.	Idem.
Fidelidad.	Idem.
Orden y Deber.	Gorkumena.
Union de la provincia.	Groenegen.
Union Masónica.	Idem.
La Union Real.	Gouda.
Amigos de la perfecta inteligencia.	Huy.
Union Real.	Hague.
Union es fuerza.	Idem.
Union de Dederico.	Idem.
Visit Vim Vertus.	Haarlem.
Federico Carlos.	Helder.
Profundo silencio.	Kampen.
Industria Belga.	Lodelinsart.
Perfecta Inteligencia.	Lieja.
Virtud.	Leyden.
Regeneracion.	Meclin.
Perfecta Union.	Mosas.
Filantropía.	Middle-Burg.
La Compañía Durable.	Idem.
Buena Amistad.	Nam. (Se continuará.)

Con el nombre de «*a Concordian*» se ha constituido una nueva *og.* bajo la obediencia del Gr. Or. de España, practicando el Rito Escocés Ant. y Acep.; bien venidos sean nuestros queridos *hh.* a la gran familia donde unidos bajo un mismo lema, consigamos nuestro fin.

Se ha constituido en Ciudad-Real una *og. Mas.* bajo la obediencia del Gr. Or. de España denominada «*Estrella del Sudoeeste*». Es extraordinario el movimiento de provincias y durante el verano se duplicará el número de los T. J. *all.* existentes.

Advertimos a nuestros *hh.* lean con prevencion y no den carácter oficial ninguno, a cualquier publicacion *Mas.* que no esté autorizada con el sello de la Gr. Log. y contra-sello de la misma

Las comisiones de la Gr. Log. han sido citadas, para empezar sus trabajos de Inspeccion, Vigilancia, Hacienda y Asuntos generales.

Tenemos el sentimiento de participar a nuestros *hh.* haber fallecido en Cuba nuestro querido *h.* gr. 3o obrero activo de la Log. Caridad, Excmo. Sr. D. Antonio Cebollino, general 2.º cabo.